



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 226-2019-MPM/A

Moyobamba, 29 MAR. 2019

VISTO:

Decreto Legislativo N° 1440, del Sistema Nacional de Presupuesto Público, de fecha 16 de Setiembre de 2018 y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Art. 194° de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 20° inciso 6, establece que una de las atribuciones del Alcalde es: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; concordante con artículo 43°, que señala: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 899-2018-MPM/A, de fecha 31 de diciembre de 2018, se Promulga el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos - PIA, para el año Fiscal 2019 de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, de conformidad con Directiva N° 001-2019-EF/50.01;

Que, de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1440, del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en su artículo 46°, numeral 46.1, literal 1), señala: "Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público".

Por lo expuesto en los considerandos y al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6, del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, concordante con el Artículo 43° del mismo cuerpo legal; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, para el año fiscal 2019, por la suma de **S/ 3,354,568.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES)**, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>INGRESOS</u>	<u>EN NUEVOS SOLES</u>	<u>S/1,132,185.00</u>
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 05 RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO	: 07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	
1.9.1.1.1.1	: SALDOS DE BALANCE	



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 226 -2019-MPM/A

	TOTAL RUBRO 07	S/1,132,185.00
EGRESOS	EN NUEVOS SOLES	S/1,132,185.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 05 RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO	: 07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	
FUNCION	: PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	
PROGRAMA FUNCIONAL	: PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	
ACTIVIDAD	: ESTUDIOS DE PRE - INVERSION	
FINALIDAD	: ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	

26.81.21 ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN S/1,129,795.00

FUNCION	: COMERCIO	
PROGRAMA FUNCIONAL	: PROMOCION DEL COMERCIO INTERNO	
ACTIVIDAD	: MEJORAMIENTO DEL MERCADO	
FINALIDAD	: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS BRINDADOS EN EL MERCADO CENTRAL DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA	

26.22.63 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA – PERSONAL S/985.00
26.23.99.2 COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA S/1,341.00

FUNCION	: TRANSPORTE	
PROGRAMA FUNCIONAL	: VIAS URBANAS	
ACTIVIDAD	: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES	
FINALIDAD	: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL Y VEREDAS PEATONALES, EN EL JR. 25 DE MAYO CUADRAS DEL 01 - 05 Y CALLAO CUADRA 9, EN LA CIUDAD DE MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, MOYOBAMBA - SAN MARTIN	

26.23.24 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA – PERSONAL S/64.00

TOTAL EGRESOS S/1,132,185.00

INGRESOS	EN NUEVOS SOLES	S/568,540.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 05 RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO	: 08 IMPUESTO MUNICIPAL	
1.9.1.1.1.1	: SALDOS DE BALANCE	

TOTAL RUBRO 08 S/568,540.00

EGRESOS	EN NUEVOS SOLES	S/568,540.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 05 RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO	: 08 IMPUESTO MUNICIPAL	
FUNCION	: PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	
PROGRAMA FUNCIONAL	: ASESORAMIENTO Y APOYO	
ACTIVIDAD	: GESTION ADMINISTRATIVA	



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°226 -2019-MPM/A

FINALIDAD : GESTION ADMINISTRATIVA
23.27.11.99 SERVICIOS DIVERSOS S/568,540.00

TOTAL EGRESOS S/568,540.00

INGRESOS EN NUEVOS SOLES S/773.136.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 02 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
1.9.1.1.1.1 : SALDOS DE BALANCE

TOTAL RUBRO 09 S/773.136.00

EGRESOS EN NUEVOS SOLES S/773.136.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 02 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
FUNCION : PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
PROGRAMA FUNCIONAL : ACCIONES CENTRALES
ACTIVIDAD : GESTION ADMINISTRATIVA
FINALIDAD : GESTION

23.27.11.99 SERVICIOS DIVERSOS S/573,136.00
26.32.999 MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES S/200,000.00

TOTAL EGRESOS S/773.136.00

INGRESOS EN NUEVOS SOLES S/880,707.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 05 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO : 18 CANON, SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

1.9.1.1.1.1 : SALDOS DE BALANCE S/880,707.00

TOTAL RUBRO 09 S/880,707.00

EGRESOS EN NUEVOS SOLES S/880,707.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 05 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO : 18 CANON, SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

FUNCION : PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
PROGRAMA FUNCIONAL : ACCIONES CENTRALES
ACTIVIDAD : GESTION ADMINISTRATIVA
FINALIDAD : GESTION ADMINISTRATIVA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 226-2019-MPM/A

23.27.11.99 SERVICIOS DIVERSOS

S/880,707.00

TOTAL EGRESOS

S/880,707.00

TOTAL GENERAL

S/3'354,568.00

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR; a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, elaborara las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestarias" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO TERCERO: REMISIÓN; Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

